

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 31 de julio de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, por falta de candidato idóneo, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que esta adscrito el puesto, esta Dirección General, en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA núm. 91, de 15 de mayo), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

#### R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación que se especifica en el anexo, convocado por Resolución de esta Dirección General, de 25 de junio de 2025 (BOJA núm. 125, de 24 de febrero), por falta de candidato idóneo, que además de reunir los requisitos exigidos en la relación de puestos de trabajo, acredite y demuestre de manera objetiva que reúne los conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar con éxito las funciones del puesto, en un momento clave para la formación profesional en Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2025.- El Director General, Carlos Muñoz Morales.

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Centro directivo: D.G. Formación Prof. y Educ. Permanente.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación y Prog.

Código: 7057510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

**Características esenciales**

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Ord. Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 23.895,84.

**Requisitos Desempeño**

Experiencia: 3.

Titulación:

**Otras características**

Méritos específicos: